

1402 (XVII). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Mélong I (T/PET.5/362)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Mélong I relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/362, T/OBS.5/60, T/L.625),

Toma nota de las observaciones de la Autoridad Administradora.

*660a. sesión,
16 de febrero de 1956.*

1403 (XVII). Peticiones de la Asamblea General de la Union des populations du Cameroun celebrada en Bafang (T/PET.5/371, T/PET.5/428) y de diferentes comités locales de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/424)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de la Asamblea General de la Union des populations du Cameroun celebrada en Bafang y de diferentes comités locales de la Union des populations du Cameroun relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/371, T/PET.5/424, T/PET.5/428, T/OBS.5/64, T/OBS.5/66, T/L.626),

Toma nota de las observaciones de la Autoridad Administradora y de la declaración de su representante especial.

*662a. sesión,
17 de febrero de 1956.*

1404 (XVII). Petición del Sr. Pierre Girbard Ombang (T/PET.5/375)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Pierre Girbard relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/375, T/OBS.5/57, T/L.623),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*660a. sesión,
16 de febrero de 1956.*

1405 (XVII). Petición del Sr. Jean Mambou (T/PET.5/381 y Add.1 a 3)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Jean Mambou relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/381 y Add.1 a 3, T/OBS.5/61, T/L.655),

1. *Señala a la atención* del Sr. Jean Mambou las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Recuerda* su resolución 1336 (XVI), de 20 de julio de 1955, referente a una petición anterior del Sr. Mambou relativa a la controversia sobre tierras a que se refiere la petición actual.

*699a. sesión,
5 de abril de 1956.*

1406 (XVII). Petición del Syndicat des petits planteurs de Mandjap (T/PET.5/386)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Syndicat des petits planteurs de Mandjap relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/386, T/OBS.5/61, T/L.625),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, de las cuales se desprende en particular que:

a) Desde hace dos o tres años nadie ha sido herido por elefantes salvajes, ni se ha sabido de ningún daño ocasionado por éstos a las chozas o a las plantaciones;

b) La Autoridad Administradora ha tomado medidas para alejar a los elefantes de la región;

c) Las compañías de explotación forestal no transportan sus troncos de árbol a través de las plantaciones, sino por caminos abiertos por ellas y que pueden ser utilizados por los habitantes de la región;

2. *Expresa la esperanza* de que la Autoridad Administradora continuará esforzándose por adoptar las medidas necesarias para combatir el peligro que los elefantes representan para los cultivos.

*660a. sesión,
16 de febrero de 1956.*

1407 (XVII). Petición del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Mbanjok (T/PET.5/387)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Mbanjok relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/387, T/OBS.5/64, T/L.625),

Toma nota de las observaciones de la Autoridad Administradora y de las declaraciones de su representante especial, de las que se desprende en particular que:

a) Se prevé que en el curso del año la carretera llegará hasta las aldeas interesadas;

b) La Autoridad Administradora considera que se han expedido bastantes autorizaciones de compra de armas de fuego para que los habitantes puedan defenderse de los animales salvajes;

c) La Autoridad Administradora niega que nadie haya sido despedazado por elefantes salvajes en la región.

*660a. sesión,
16 de febrero de 1956.*

1408 (XVII). Petición de la Fédération des travailleurs agricoles, forestiers et paysans du Cameroun (T/PET.5/390)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Fédération des travailleurs agricoles, forestiers et paysans du Cameroun relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/390, T/OBS.5/68, T/L.655),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;